



## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 828/13

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### EDICTO

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 71/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup> MARÍA ESTHER JIMÉNEZ LÓPEZ contra la empresa ESABE VIGILANCIA S.A., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Nº AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000071/2013

DEMANDANTE/S: MARÍA ESTHER JIMÉNEZ LÓPEZ

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S: ESABE VIGILANCIA S.A.

ABOGADO/A:

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DILIGENCIA DE CONSTANCIA

SECRETARIO/A JUDICIAL SR/SRA MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO

En ÁVILA, a veinticinco de Febrero de dos mil trece.

Habiéndose llevado a efecto la/s citación/es que venían acordadas, y resultando positiva/s la/s del demandante y negativa/s la/s de la empresa, queda/n unidas a los autos para su constancia en las actuaciones.

Se acuerda la suspensión del presente procedimiento y se señala como nueva fecha el día 29 de abril de 2013 a las 10,50 horas, debiendo ser citada la empresa por correo certificado con acuse de recibo y por edictos. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ESABE VIGILANCIA S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a veinticinco de Febrero de dos mil trece.

La Secretaria Judicial, *llegible*.